



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00333-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia instaurada por YOHANA LORENA FLÓREZ ZAPATA en contra de VIVIANA YANET MONTOYA SALAZAR, se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral mediante auto del 9 de diciembre de 2019, se dispuso la notificación de la demandada, conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital vivianamontoya9@hotmail.com

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 19 de enero de 2021, al correo electrónico indicado en el certificado de matrícula mercantil de persona natural de la demandada.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo vivianamontoya9@hotmail.com, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 21
hoy 10 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

14d3717904956388975d2f90bd59b36339c10473e37fe6455a98fab571dcc55

Documento generado en 09/02/2021 02:00:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**